



Extranjeros no pagarán multa por exceso de permanencia



Los ciudadanos extranjeros con exceso de permanencia en el territorio peruano, debido al cierre de fronteras y el Estado de Emergencia, no pagarán multa por ese concepto, dispuso la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Así quedó establecido mediante Resolución N° 00000104-2020-MIGRACIONES, que señala que, una vez culminada esa medida de excepción, se iniciarán los procedimientos

administrativos de regularización migratoria en un plazo no menor de cuarenta y cinco días.

MIGRACIONES adoptó esa medida para no perjudicar a los extranjeros que no pueden salir del Perú en vista de la situación de Estado de Emergencia en la que se encuentra nuestro país, para detener la epidemia del Coronavirus.



Recepción virtual de documentos para entidades

MIGRACIONES implementó la recepción virtual de documentos, a través del correo electrónico mesadepartes@migraciones.gob.pe, para dar atención a las solicitudes enviadas virtualmente por las entidades públicas y privadas.

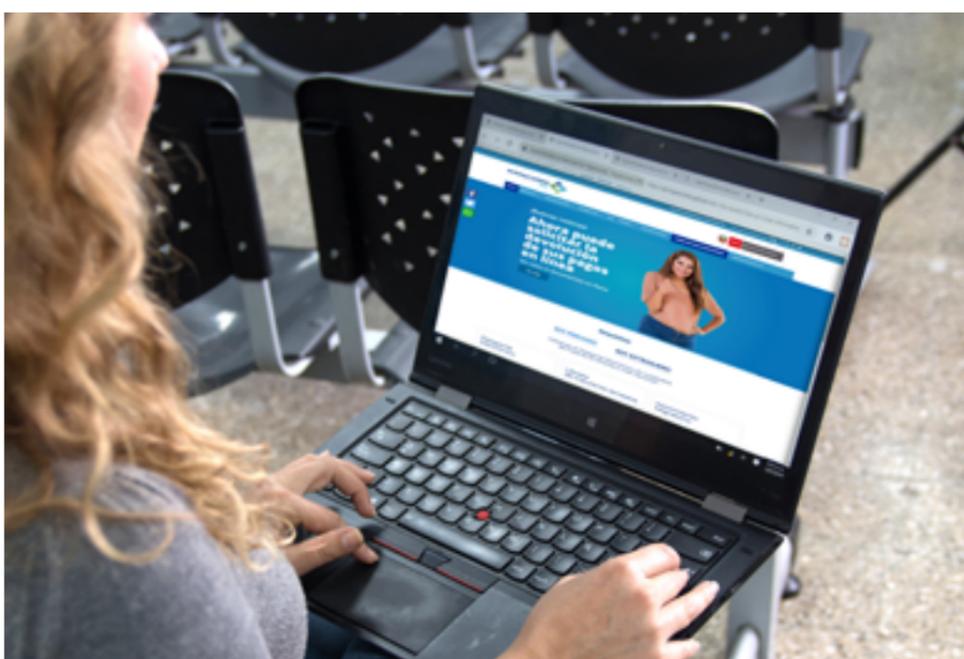
Este sistema fue puesto en marcha debido a la prórroga del Estado de Emergencia y la necesidad de implementar mecanismos virtuales para interconectar a MIGRACIONES con otras entidades.



Convenio con la Marina de Guerra

MIGRACIONES y la Marina de Guerra del Perú firmaron un convenio marco de cooperación interinstitucional que permitirá a ambas instituciones compartir información en materia de seguridad y defensa nacional.

El acuerdo fue suscrito por la Superintendente Nacional de Migraciones, doctora Roxana Del Águila Tuesta; y el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, Almirante Fernando Raúl Cerdán Ruiz. El convenio garantiza la confidencialidad, integridad y seguridad de la información.



Dos mil devoluciones en línea

Cerca de 2 mil devoluciones como parte del proceso de transformación digital y mejora en la atención a los usuarios. ciudadanos nacionales y extranjeros se realizaron de pago de tasas en línea a través de la plataforma.

Del total, el 85% fueron de trámites realizados por ciudadanos extranjeros, en su mayoría devoluciones por pagos erróneos de cambios de calidad migratoria, prórroga de residencia y duplicado e inscripción de Carné de Extranjería; mientras que un 15% fueron nacionales, por concepto de Pasaporte Electrónico.

Desde que se activó el sistema, se redujo la atención presencial, que al mes atendía más de 800 solicitudes físicas, así como el uso de papel, generando de esta manera un ahorro significativo.